

"2023- Centenario de Playa Unión"



FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto modificar la denominación de Convenios por Actas Compromisos que se hace referencia en el Artículo 21 de la Ordenanza N° 4095 Texto Ordenado.

BRIAN AXELIWIRZ SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE



"2023- Centenario de Playa Unión"



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

TITULO -I- MODIFICA EL ARTÍCULO 21 DE LA ORDENANZA Nº 4095 TEXTO ORDENADO

<u>Artículo 1°.-</u> Modifíquese el Artículo 21 de la Ordenanza N° 4095 Texto Ordenado, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"DE LOS PREMIOS"

"Artículo 21.- Toda persona física y/o jurídica podrá convenir con el Poder Ejecutivo Municipal el mantenimiento de plazas o plazoletas que se encuentren en la zona donde los interesados posean sus propiedades, serán eximidos del pago de las Tasas de Barrido y Limpieza.

Los gastos de riego y demás tareas de mantenimiento serán a cuenta y riesgo de las personas físicas y/o jurídicas que hayan convenido con el Municipio.

Las Actas Compromiso no podrán contener cláusulas que impliquen el otorgamiento de privilegios ni la delegación de competencias propias del Municipio.-"

<u>Artículo 2º.-</u> Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

<u>Artículo 3º.-</u> Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones "Enriqueta Elena Mare" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

BRIANIAXEL WIRZ SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE

MAURO MARTINEZ HOLLEY
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:



"2023- Centenario de Playa Unión"



2 8 ABR 2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON

RESUELVE:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza No.- 8654/23.-

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese

y cumplido Archívese.-

ATTIVITIES BATTIVE CHE

Secretaria de Gobierno, Educación y Coordinación de Gabinete Municipalidad de Rawson DAMIAN ISS INTENDENTE Municipalidad de Rawebr